

INAUGURAN FORO “EL RÉGIMEN SANCIONADOR Y OFICIALÍA ELECTORAL”

Con el objetivo de ampliar las herramientas jurídicas de las partes que intervienen en los procesos democráticos e intercambiar experiencias entre las diferentes autoridades electorales rumbo al proceso 2018 el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán inauguró esta mañana el Foro “El Régimen Sancionador y Oficialía Electoral” en esta ciudad.

Ante la presencia de magistrados, representantes de partidos políticos y consejeros y secretarios ejecutivos de Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) de Campeche, Coahuila, Durango, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Quintana Roo y Zacatecas la Consejera Presidenta del IEPAC, María de Lourdes Rosas Moya, resaltó la importancia de seguir capacitándose para enfrentar retos en la instrucción, substanciación y resolución de procedimientos sancionadores.

Recordó que la reforma electoral de 2014 estableció nuevos elementos para los procesos sancionadores y nuevas figuras para dar fe de actos que puedan vulnerar la equidad en las elecciones, por lo que se creó la Oficialía Electoral en los OPLES.

El objetivo del Foro, destacó, es tener un espacio para reflexionar lo que salió bien, en qué hay que mejorar y compartir experiencias rumbo a próximos procesos.

“Ya todos los OPLES hemos pasado por el tamiz de la reforma, unos lo hicimos en el 2015 y otros en el 2016, y ahora es momento de compartir experiencias, autoevaluarnos, crecer profesionalmente y prepararnos para los retos venideros”, dijo.



El Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE), Carlos Ferrer Silva, compartió su experiencia sobre el Procedimiento Especial Sancionador y la manera correcta de establecer quejas o denuncias con fundamentos para que procedan.

Se explicó que el Procedimiento Especial Sancionador (PES) se instaura únicamente en proceso electoral y obliga a las distintas autoridades administrativas electorales a conocer, desahogar e integrar el expediente para remitirlo al Tribunal Electoral competente para que éste resuelva conforme a derecho, en apego a los principios de inmediatez, concentración y celeridad.

El Secretario Ejecutivo del IEPAC Yucatán, Hidalgo Victoria Maldonado, mencionó que en el caso del Procedimiento Sancionador Ordinario (POS) seguirá instaurándose dentro y fuera de los procesos electorales, con el objeto de sustanciar y resolver las quejas iniciadas con motivo de violaciones a la ley electoral y que no sean materia del PES.

“Con estas figuras se pretende dar respuesta a las demandas de los actores políticos siendo el régimen sancionador electoral una vía jurídica a la violación electoral y erigiéndose como una alternativa eficiente dotando de las garantías jurídicas a los contendientes en los procesos democráticos”, señaló.

Durante el primer día del Foro se impartieron las conferencias “El Procedimiento Especial Sancionador”, a cargo de Ferrer Silva; “Oficialía Electoral” a cargo de Luis Alberto Hernández Moreno, Director de Oficialía Electoral del INE; y “Fe Pública en la Oficialía Electoral” impartida por Carlos Manuel Herrera Heredia, Notario Público Número 60.

Mañana a partir de las 9:30 horas se retomará el evento con la conferencia “El Procedimiento Sancionador Ordinario” a cargo de Carlos Ferrer Silva.



Se llevarán a cabo las Mesa Panel “Experiencias del INE y los OPLES, en el Procedimiento Especial Sancionador y Oficialía Electoral” con la participación de secretarios ejecutivos y titulares de las Unidades de lo Contencioso Electoral de los OPLES; y “El Régimen Sancionador Electoral en la actividad jurisdiccional” con la participación de Víctor Víctor Vivas Vivas, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Quintana Roo; Víctor Manuel Rivero Álvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y Javier Armando Valdez Morales, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.

Para concluir se ofrecerá la conferencia “Criterios Relevantes de la Sala Especializada”, que impartirá Gabriela Villafuerte Coello, Magistrada Electoral de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

www.iepac.mx

